



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N°032-2020-GOREMAD-GRDE/DIREPRO/DR

Puerto Maldonado, 11 de febrero del 2020

VISTO:

La Carta N° 001-2020-GOREMAD-GRDE/DIREPRO/CECP, de fecha 07 de febrero del 2020, emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión de Convocatoria y Selección de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS - 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de la Producción de Madre de Dios, es un órgano de línea de tercer nivel organizacional, depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es responsable de la organización, planeación, conducción, coordinación, evaluación, supervisión, control y cumplimiento de las funciones en materia de MYPE, Pesquería e Industria establecidas en los Artículos 48°, 52° y 54° de la Ley N° 27867 Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057- Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece en su artículo 3, que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado.

Que, el primer párrafo del Artículo 8 de la norma señalada en el párrafo anterior, establece que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

Que, estando garantizado el presupuesto para la contratación de personal 12 plazas (de acuerdo a la hoja de Plazas CAS - 2020 a convocar) bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios en la Dirección Regional de Producción conforme se advierte del Resumen del Marco Presupuestal de la Meta 00001 0041397 y 0041408, Promoción de la Actividad Acuícola y Pesquera y Promoción y Desarrollo Industrial respectivamente esta dirección deberá previamente conformar un comisión de Evaluación para la Contratación de Personal, aprobar las bases del concurso de Selección de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, y la posterior elaboración del cronograma del concurso y se proceda a tomar los servicios de personal, seleccionados previa evaluación, debiendo por tanto emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, con carta N° 001-2020-GOREMAD-GRDE/DIREPRO/CECP, de fecha 07 de febrero del 2020, emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión de Convocatoria y Selección de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS - 2020; por la cual solicita aprobación de Bases del Concurso Público de Méritos CAS N° 001-2020-GOREMAD/GRDE/DIREPRO; con la respectiva visación por el Director de Personal del Gobierno Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION
 "AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



GOBIERNO REGIONAL DE
 MADRE DE DIOS
DIRE-PRO
 Dirección Regional de la Producción

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2019-GOREMAD/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, las Bases del Concurso Público de Méritos CAS N° 001-2020-GOREMAD/GRDE/DIREPRO, para coberturar diferentes plazas bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, de la Dirección Regional de la Producción.

ARTICULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** el presente Acto Resolutivo en el aplicativo informativo de la página WEB del SERVIR, portal WEB Empleos Perú, página del Gobierno Regional de Madre de Dios y periódico mural de la Dirección Regional de la Producción, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION
 Med. Vet. y Zoot. Vadick Fernandez Romero
 DIRECTOR REGIONAL